2 3

COMIDAS Y MERIENDAS ESCOLARES

Los alumnos necesitan alimentos adecuados y nutritivos para aprender, crecer y mantener una buena salud. Para reforzar el programa de educación nutricional de la división escolar, los alimentos vendidos a los alumnos durante el horario regular de clases (en las instalaciones escolares) cumplen, como mínimo, con los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos estadales y federales, incluida la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010.

Además, los refrigerios y las actividades para recaudar fondos durante el horario escolar regular y en las instalaciones escolares seguirán los estándares de refrigerios inteligentes en la escuela del USDA, a menos que califiquen para una exención de "alimentos competitivos" como se describe a continuación.

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria (ACPS) promueven comidas y refrigerios escolares de alta calidad al:

- Involucrar a los alumnos en la selección, degustación y mercadeo de alimentos y bebidas saludables que atraigan a los alumnos;
- Proporcionar una variedad de opciones de alimentos, como frutas, verduras, cereales integrales y productos lácteos, que sean bajos en grasas y en azúcares añadidos;
- Ofrecer y promover una variedad de opciones saludables atractivas para los alumnos y que incluyan diversas opciones de diferentes culturas de cocinas;
- Restringir el acceso de los alumnos a alimentos no saludables en máquinas expendedoras, tiendas escolares y otros lugares que compitan con comidas escolares saludables; y
- Garantizar que se proporcionen refrigerios y alimentos saludables en máquinas expendedoras, tiendas escolares y otros lugares bajo el control de la división. Las opciones saludables deberían costar lo mismo o menos que las alternativas no saludables.

ACPS se esfuerza por brindar un ambiente propicio para la buena salud al:

- Garantizar que se proporcione acceso a fuentes de agua potable gratuitas durante toda la jornada escolar;
- Ofrecer programas de actividad física extracurriculares, como clubes de actividad física, programas intramuros o atletismo interescolar;
- Desalentar la promoción y publicidad de alimentos no saludables; y
- Usar artículos no alimentarios como incentivos y recompensas por buen comportamiento o desempeño académico. Los alimentos como dulces, pasteles, refrescos y alimentos ricos en grasas no deben utilizarse como incentivos o recompensas.

ACPS apoya la educación nutricional y la educación física al:

• Garantizar que los especialistas calificados en educación nutricional y educación física se centren en el conocimiento y el desarrollo de habilidades para que los

- alumnos puedan aprender y adoptar conductas saludables de alimentación y actividad física;
- Ofrecer educación nutricional en el comedor escolar y en el salón de clases, con coordinación entre el personal del servicio de alimentos y los maestros; y
- Eliminar cualquier estigma asociado y prevenir la identificación pública de los alumnos que son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado.

I. DIRECTRICES NUTRICIONALES

Las comidas y refrigerios ofrecidos como parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares o del Programa de Desayunos Escolares cumplen, como mínimo, con los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos estadales y federales, incluidos 8 VAC 20-740-10 hasta 8 VAC 20-740-40.

Los alimentos competitivos, tal como se definen en este reglamento, cumplen con los requisitos estadales y federales.

El agua potable está disponible y es accesible sin restricciones para los alumnos, sin costo alguno durante los servicios de comidas escolares.

A. Definiciones

"Alimentos competitivos" significa todos los alimentos y bebidas (que no sean comidas reembolsadas según los programas autorizados por la Ley Nacional de Almuerzos Escolares y la Ley de Nutrición Infantil de 1966) disponibles para la venta a los alumnos en el campus escolar durante el día de clases. Los alimentos competitivos cumplen con las directrices de nutrientes establecidas por la Junta de Educación, incluidas las directrices de calorías, grasas, azúcar y sodio. Incluye todos los alimentos disponibles para la venta a los alumnos:

- En cafeterías escolares, como artículos a la carta;
- En máquinas expendedoras ubicadas en el campus de la escuela durante la jornada escolar;
- Como eventos para recaudar fondos realizados en el campus de la escuela durante el día de clases;
- En las cafeterías escolares ubicadas en el campus de la escuela durante el día de clases;
- En tiendas escolares operadas en el campus escolar durante el día de clases por la escuela, una asociación estudiantil u otra organización patrocinada por la escuela;
- En actividades escolares tales como eventos especiales para recaudar fondos, recompensas por logros, fiestas en el salón de clases, celebraciones escolares, refrigerios en el salón de clases o reuniones escolares celebradas en el campus de la escuela durante el día de clases; o
- En programas de educación culinaria donde se venden alimentos preparados a los alumnos como parte del plan de estudios educativo;

94 sin embargo, esta disposición no se aplica si los alimentos se venden únicamente a adultos. 95 96 97 Este término no se aplica a los alimentos que un alumno trae de casa para consumir en la escuela ni a artículos disponibles para la venta a adultos solo en 98 99 áreas no accesibles para los alumnos (por ejemplo, salas de profesores). 100 101 "Exceso de comida" significa cualquier alimento restante, no vencido, sin abrir y 102 sin consumir destinado a servirse como parte de una comida reembolsable que no 103 se pudo utilizar para una provisión de comida actual o futura después de que una escuela haya servido el desayuno y el almuerzo a los alumnos durante el día de 104 105 clases. 106 107 "Recaudación de fondos" significa una actividad patrocinada por la escuela en la 108 que una organización patrocinada por la escuela vende alimentos o artículos no 109 alimentarios en el campus de la escuela durante el horario escolar habitual para 110 recaudar dinero para un programa o actividad relacionado con la escuela. Una 111 recaudación de fondos es definida como una o más actividades de recaudación de 112 fondos realizadas por una o más organizaciones patrocinadas por la escuela que 113 duran un día de clases. Si varias organizaciones patrocinadas por la escuela realizan actividades de recaudación de fondos el mismo día, las actividades 114 115 combinadas se cuentan como una recaudación de fondos. Si una actividad de 116 recaudación de fondos dura más de un día de clases, la actividad de cada día subsiguiente se considera una recaudación de fondos y cuenta para el número total 117 de actividades permitidas para recaudar fondos. 118 119 120 "Campus escolar" significa todas las áreas de la propiedad bajo la jurisdicción de 121 la escuela a las que pueden acceder los alumnos durante el día de clases. 122 123 "Día de clases" significa el período comprendido entre la medianoche anterior a 30 minutos después del final del día de clases oficial. 124 125 126 B. Exceso de comida 127 128 La Oficina de Servicios de Nutrición Escolar establece procedimientos mediante 129 los cuales el exceso de alimentos puede distribuirse, guardarse para su consumo 130 posterior, o donarse. 131 132 C. Comida competitiva 133 134 ACPS no limita la frecuencia de las ventas de "alimentos competitivos" (ventas 135 de alimentos para recaudar fondos) cuando cumplen con los estándares de nutrición especificados por la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010 y 136 los estándares de Meriendas Inteligentes en las Escuelas del USDA. 137 138 139 D. Recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela: Durante la jornada escolar

 De acuerdo con la Política JL, todas las actividades para recaudar fondos deben ser aprobadas por adelantado por el director de la escuela. Todos los alimentos competitivos vendidos a los alumnos en el campus de la escuela durante el día de clases deben cumplir con los estándares de nutrición especificados por las leyes y regulaciones federales y estadales.

Excepción: De acuerdo con la Resolución para establecer y definir exenciones para recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela de la Junta de Educación de Virginia (VBOE), cada escuela puede realizar la siguiente cantidad de recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela durante el día de clases, por año escolar, durante las cuales los alimentos que no cumplan con los requisitos nutricionales para alimentos competitivos pueden estar disponibles para la venta a los alumnos.

- Escuelas primarias: dos (2) por año escolar
- Escuelas secundarias: una (1) por organización, sin exceder treinta (30) en total por escuela por año escolar

Como se describe en los reglamentos de la VBOE, dichas actividades para recaudar fondos no se pueden realizar durante los períodos de desayuno o almuerzo.

E. Recaudación de fondos después de clases

Después del día de clases (como se define en la sección Definiciones de este documento), la Junta Escolar otorga a las escuelas la autoridad para decidir qué se puede vender en estos eventos cuando son fuera del horario escolar y permite excepciones para recaudaciones de fondos cuando los alimentos no están destinados al consumo en el campus de la escuela, siempre y cuando se sigan las directrices de manipulación y almacenamiento de seguridad de los alimentos.

F. Publicidad y mercadeo

ACPS permite el mercadeo y publicidad de alimentos solo cuando cumplen con las directrices de nutrición para alimentos competitivos, sirven para promover la salud de los alumnos, reducir y prevenir la obesidad infantil y combatir los problemas asociados con la mala nutrición y la inactividad física.

G. Mantenimiento de expedientes

ACPS es responsable de mantener expedientes que documenten el cumplimiento de esta política. Esos expedientes incluyen documentación utilizada para evaluar el perfil nutricional de los alimentos y determinar si un alimento es un alimento competitivo permitido, como recetas, etiquetas nutricionales y/o especificaciones

de producto para los alimentos competitivos disponibles para la venta a los alumnos.

Para los alimentos vendidos durante el día de clases que no forman parte de una exención de recaudación de fondos aprobada por el director, ACPS también es responsable de:

• Mantener registros que documenten el cumplimiento de los estándares competitivos de nutrición alimentaria (para alimentos disponibles para la venta en áreas que están fuera del control de las operaciones de los programas de nutrición escolar);

 Garantizar que cualquier organización o actividad escolar designada como responsable del servicio de alimentos en los diversos lugares de la escuela, distintos de los programas de nutrición escolar, mantenga registros que documenten el cumplimiento de los estándares competitivos de nutrición alimentaria:

 Mantener registros cada año escolar que documenten la cantidad de actividades de recaudación de fondos exentas, si las hubiera, realizadas en cada escuela dentro de la división; y

• Designar a una persona a nivel de división o escuela para vigilar y asegurar el cumplimiento de la Sección I de este reglamento en todas las áreas que están fuera del control de la operación de los programas de nutrición escolar. La persona designada no puede ser miembro del personal de nutrición escolar.

II. CARGOS DE COMIDA NO PAGADOS

ACPS cree en tratar con dignidad a todos los alumnos en la fila de servicio con respecto a las cuentas de comidas.

 A los alumnos que no tengan dinero en la cuenta o a mano para cubrir el costo de una comida en el momento del servicio se les permitirá cargar una comida completa. (Sin embargo, las regulaciones federales no permiten que se cobren artículos a la carta). Se harán esfuerzos razonables para evitar llamar la atención sobre la incapacidad de pago de un alumno.

• Los alumnos que no pueden pagar una comida en la escuela o que tienen una deuda por comidas escolares no están obligados ni ordenados a botar o desechar una comida después de que se la hayan servido. Nunca se les exige que realicen tareas del hogar u otro trabajo para pagar dicha comida o para liquidar cualquier cargo por comida no pagada, y no serán identificados públicamente mediante el uso de una pulsera, un sello en la mano, una calcomanía o de cualquier otra manera, si no pueden pagar una comida o tener cargada una comida no pagada. A los alumnos que tengan dinero a la mano para pagar una comida se les proporcionará una incluso si tienen un saldo negativo en la cuenta. El dinero no se aplicará para reducir el saldo.

A. Notificación

El personal no se comunicará directamente con los alumnos sobre su deuda de comidas escolares.

Para los alumnos con un saldo de cuenta negativo de más de \$30, los Servicios de Nutrición Escolar (SNS) notificarán a los padres o tutores legales semanalmente por correo postal, en el idioma preferido de los padres o tutores legales. Las notificaciones por escrito incluirán el monto de los cargos por comidas no pagadas e información sobre cómo reponer las cuentas de comidas del estudiante, así como la información de contacto para obtener ayuda para registrarse para recibir beneficios de comidas gratis o a precio rebajado.

SNS informará a los directores de escuelas sobre los alumnos con más de \$30 en cargos de comidas no pagadas. El director designará a un miembro del equipo de apoyo escolar para programar una reunión con los padres o el tutor legal para determinar si el alumno califica para los beneficios de comidas gratuitas o a precio rebajado. Si los esfuerzos de comunicación no tienen éxito, se pueden tomar medidas adicionales para ayudar al alumno a recibir los servicios adecuados y garantizar que se paguen las deudas de comidas.

La meta de ACPS es garantizar la protección de todos los alumnos. Por lo tanto, ACPS puede notificar al Departamento de Servicios Sociales sobre casos sospechosos de negligencia infantil.

B. Cuentas morosas

Para propósitos contables, la deuda morosa (una cuenta de comida estudiantil con un saldo negativo) está permitida en el programa de nutrición escolar y puede transferirse mientras el estudiante esté inscrito en ACPS. Sin embargo, las deudas incobrables, definidas como deudas morosas que se consideran incobrables después de que el alumno ya no está inscrito en ACPS, no se permiten en el programa de nutrición escolar y no se pueden transferir al siguiente año escolar.

El Superintendente garantiza que los fondos federales de nutrición infantil no se utilicen para compensar el costo de las comidas no pagadas y que el programa de nutrición infantil sea reembolsado por la deuda por comidas incobrables. Para lograr esto, se siguen los siguientes procedimientos:

- Se espera que los padres o tutores legales paguen todos los cargos de comida en su totalidad antes del último día del año escolar.
- Si el pago del saldo negativo no se recibe al final del año escolar, la deuda puede entregarse al Superintendente o persona designada para su cobro. Si la deuda no se paga cuando el alumno deja ACPS, se considera deuda incobrable a los efectos de la ley federal relativa a los cargos por comidas no pagadas.

 ACPS no presenta demandas contra un alumno o su padre o tutor legal porque el alumno no pueda pagar una comida en la escuela o tenga una deuda escolar.

279 280 281

276

ACPS puede solicitar y recibir cualquier donación u otros fondos con el fin de eliminar o compensar cualquier deuda de comidas escolares en cualquier momento y utilizará dichos fondos únicamente para tal fin.

282 283 284

C. Reembolsos del saldo de la cuenta

285 286

287

288

289

290 291

292

293 294 A lo largo del año escolar, los padres o tutores legales pueden solicitar la transferencia o el reembolso de los saldos positivos de las cuentas de comidas de los alumnos comunicándose con el gerente de Servicios de Nutrición de la escuela. El 30 de junio de cada año, las cuentas de todos los alumnos del último año que se gradúan, así como las de los alumnos que ya no están inscritos en ACPS, se considerarán inactivas. Los padres o tutores legales tienen hasta un año (el siguiente 30 de junio) para solicitar una transferencia o reembolso del saldo comunicándose con los Servicios de Nutrición Escolar. Después de un año, el Departamento de Servicios Financieros puede tratar los saldos restantes de las cuentas como una donación al Fondo General de Servicios de Nutrición.

295 296

D. Comunicación de políticas

297 298 299

Esta política de cargos por comidas se comunica a todos los alumnos y padres o tutores legales mediante:

300 301 302

• Publicación en el sitio web de ACPS;

303 304 • Inclusión en el paquete de bienvenida del estudiante al comienzo de cada año escolar y a todos los alumnos transferidos durante el año escolar;

305 306 Adjuntarla a la Solicitud de Beneficios de Comidas Gratuitas o Rebajadas; e Incluirla con materiales informativos del sistema de pago en línea.

307 308

309

310

Además, esta política se comunicará a todo el personal antes del primer día de clases. El Departamento de Servicios de Nutrición documenta sus métodos para comunicar la política a los hogares y la capacitación del personal responsable de su aplicación.

311 312

313 Establecido: Jueves, 22 de junio de 2017 Jueves, 7 de marzo de 2019 314 Revisada: 315 Jueves, 16 de diciembre de 2021 Revisada: 316 Enmendada: Jueves, 5 de enero de 2023 Jueves, 2 de noviembre de 2023 Enmendada:

 $\begin{array}{c} 317 \\ 318 \end{array}$ 319

Referencias Legales: 42 U.S.C. §§ 1758, 1772, 1773.

7 C.F.R. §§ 210.9, 210.11, 220.20, 245.5, 245.8.

320 321 322

323

Departamento de Agricultura de EE.UU., SP 23-2017 Cargos por comidas no pagadas: Directrices y preguntas y respuestas, 23 de marzo de 2017.

Archivo: EFB-R/JHCH-R

324		
325	Departamento de Agr	ricultura de EE. UU., SP 47-2016, Cargos por comidas no
326	pagadas: Aclaración	sobre el cobro de pagos morosos de comidas, 8 de julio de
327	2016.	
328		
329	Código de Virginia, 1	950, según enmienda, §§ 22.1-78, 22.1-79.7, § 22.1-207.2:1,
330		7.3, 22.1-207.4, 22.1-207:4.1, 63.2-1509.
331		
332	8 VAC 20-740-10.	
333	8 VAC 20-740-30.	
334	8 VAC 20-740-35.	
335	8 VAC 20-740-40.	
336		
337	Referencias cruzadas: EF	Gestión de servicios de comida
338	EFB/JHCH	Servicios de comida de ACPS
339	EFE	Expedientes e informes de servicios de comida
340	GAE	Informes de abuso y negligencia infantil.
341	IGAE/IGAF	Educación para la Salud y Educación Física:
342	JHCF	Bienestar estudiantil
343	JHCF	Guías del bienestar estudiantil
344	JHCF-R2	Guías de alergia a comidas
345	JL	Recaudación de fondos y solicitud
346	KG	Ventas públicas en la propiedad escolar
347	KH	Donaciones públicas a las escuelas
348	KH-R	Reglamentos de las donaciones públicas a las escuelas
349	KJ	Publicidad en las escuelas
350	KQ	Patrocinios y asociaciones comerciales, promocionales y
351		corporativas